

# INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Grupo C. Grado en Derecho. UGR. 2013-2014

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Derecho de la Unión Europea	3º	2º	6	Obligatoria
<b>PROFESOR</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. AUGUSTO AGUILAR CALAHORRO Profesor de Derecho Constitucional</li> </ul>			Área de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 2ª planta. Correo electrónico: <a href="mailto:augustoaguilar@ugr.es">augustoaguilar@ugr.es</a> Teléfono: 958243455/958248985		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Miércoles de 10 a 13 horas y de 17 a 20 horas		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho			Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones laborales, Trabajo social, ADE, Económicas,		
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<p>Los alumnos deben familiarizarse con P.R.A.D.O, concretamente con la herramienta de apoyo denominada <b>“Tablón de docencia”</b>. A la que tienen acceso a través de la web de la UGR: acceso identificado: PRADO: Tablón de docencia.</p> <p>En esta herramienta se subirán materiales prácticos, se informará de las evaluaciones y se podrán hacer consultas sobre el temario o el desarrollo de la asignatura.</p> <p>Los Estudiantes deben leer la prensa diariamente.</p>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.</li> <li>Estructura institucional de la Unión Europea.</li> <li>El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.</li> </ul>					



- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.
- Relaciones con los derechos internos de los Estados miembros.
- La acción exterior de la Unión Europea.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Como bien saben los alumnos que se matriculan en Derecho, el Plan de estudios se ha adaptado al Espacio de Educación Europeo y se ha convertido en un Primer Grado de estudios superiores ordenado a través de lo que se ha conocido popularmente como “Plan Bolonia”.

Este plan de estudios viene esencialmente a cambiar la forma de medir y evaluar el trabajo en la Universidad, para que ya la superación de las asignaturas no se mida en virtud de las horas de trabajo del profesor (de horas de clase magistral) en las que el alumno no es más que un sujeto pasivo que recibe información que aprenderá en su casa de memoria, sino que se convierta en sujeto activo de su propia formación. Por ello este plan de estudios viene a medir las horas de trabajo del alumno, y no del profesor, y este último debe por tanto orientarlo en esas horas.

La cuestión esencial, a mi entender, de la metodología docente que acerca el “Plan Bolonia” a nuestras universidades se centra en que el profesor debe ser capaz de transmitir al alumnado las “competencias básicas” necesarias que necesite aplicar para superar la asignatura y formarse como persona. Estas “competencias básicas” no se ofrecen sólo en la Universidad, sino que se presume que los alumnos ya han introyectado un buen número de ellas en las enseñanzas anteriores que deben fomentarse en la enseñanza superior. Así las competencias básicas pueden definirse como *“la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”*; se trata, por tanto, de un “saber hacer”, esto es, un saber que se aplica, que es susceptible de adecuarse a una diversidad de contextos y tiene un carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos y actitudes.

Conforme a lo anterior los alumnos de Instituciones y Derecho de la Unión Europea Derecho deben aprender, asumir y saber explicar las siguientes competencias:

### COMPETENCIAS GENERALES:

#### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones



jurídicas.

- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Mediante el fomento de estas competencias, al finalizar el curso, se pretende:

∞ Que los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan el análisis y la comprensión del fenómeno de la Unión Europea, sus instituciones y su ordenamiento jurídico, contextualizados en la realidad internacional actual.

∞ Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico-internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**



## TEMARIO TEÓRICO:

### **CAPÍTULO PRIMERO: LA CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

A. EVOLUCIÓN HISTÓRICA. Europa y la Integración.

B. CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL de la UNIÓN EUROPEA

- 1.- La naturaleza de la Unión y su personalidad jurídica
- 2.- Los valores, principios y objetivos de la Unión Europea
- 3.- La estructura de la Unión Europea

C. EL STATUS DE ESTADO MIEMBRO:

1. La Adhesión a la Unión
2. Salida Voluntaria
3. Suspensión de derechos y expulsión
4. Cooperaciones reforzadas

### **CAPÍTULO SEGUNDO: LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO.**

A. LAS FUENTES SUPREMAS DEL ORDENAMIENTO EUROPEO.

I. LOS TRATADOS:

1. Evolución de los Tratados
2. El Tratado de Lisboa
3. El Valor de los Tratados

II. LOS PRINCIPIOS GENERALES. Principios de estructuración de la Unión Europea

B. LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA UNIÓN -"DERECHO DERIVADO"-.

I. LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

- 1.- El principio de atribución
- 2.- El principio de subsidiariedad y la extensión de su control a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros.



- 3.- El principio de proporcionalidad.
- 4.- Las competencias materiales de la Unión Europea: una visión de conjunto.

## II. LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS.

## III. LAS FUENTES COMUNITARIAS.

1. *El reglamento.*
2. *La directiva.*
3. *La decisión.*
3. *Los tratados internacionales.*
4. *El presupuesto.*
5. *Otros actos normativos*

## **CAPÍTULO TERCERO: EL SISTEMA DE GOBIERNO EN LA UNIÓN EUROPEA.**

### A. EL SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIÓN.

#### I. EL CONSEJO EUROPEO.

#### II. LA COMISIÓN.

#### III. EL CONSEJO.

#### IV. EL PARLAMENTO EUROPEO.

### B. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA

#### I. EL MODELO JUDICIAL DE LA UE.

#### II. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### III. EL TRIBUNAL GENERAL

#### IV. LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS

### C. LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES NACIONALES.

#### I. LA PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES EN LA ELABORACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO.

#### II. LA FUNCIÓN DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES EN EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y



GARANTÍA DEL DERECHO COMUNITARIO. EN ESPECIAL A LA LUZ DEL ESTADO AUTONÓMICO.

#### **CAPÍTULO CUARTO: EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL DERECHO EUROPEO**

##### A. CONTROL EUROPEO DEL DERECHO DE LA UE

I. CONTROL DE LEGALIDAD: recurso de anulación, recurso por omisión y excepción de ilegalidad.

II. RECURSO POR INCUMPLIMIENTO.

III. RECURSO POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

IV. LA CUESTIÓN PREJUDICIAL 4.- La cuestión prejudicial.

V. COMPETENCIA CONSULTIVA.

##### B. CONTROL NACIONAL DEL DERECHO EUROPEO

I. EL JUEZ NACIONAL COMO JUEZ EUROPEO

II. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO EUROPEO

1. De los Tratados
2. Del Derecho derivado

#### **CAPÍTULO QUINTO: EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO NACIONAL**

##### A. LOS PRINCIPIOS DE RELACIÓN Y APLICACIÓN D DERECHO EUROPEO

I. PRINCIPIO DE PRIMACÍA

II. EFICACIA DIRECTA

III. INTERPRETACIÓN CONFORME

IV. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO

##### B. EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UE

I. LA EJECUCIÓN POR LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

II. LA EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.



## **CAPÍTULO SEXTO: LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN EL ORDENAMIENTO EUROPEO.**

A. LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS EN LA UNIÓN EUROPEA

B. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO COMUNITARIO.

I. SU RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO PRINCIPIOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO.

II. LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

III. GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE: mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.

C. LAS LIBERTADES COMUNITARIAS.

I. CONSTRUCCIÓN DOGMÁTICA DE LAS LIBERTADES COMUNITARIAS.

II. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS.

III. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS.

IV. LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

V. LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO.

VI. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES.

### **TEMARIO PRÁCTICO:**

El temario práctico se colgará en el tablón de docencia y consistirá en la lectura obligatoria de textos jurídicos tanto de doctrina como de jurisprudencia. Los textos serán trabajados por el alumno de manera personal y serán expuestos en clase, donde se relacionaran con el temario teórico. Además, a lo largo del curso se propondrá una hipótesis que el alumno, por grupos, deberá resolver en casa y entregar al profesor.

### **BIBLIOGRAFÍA**

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, 7ª ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2012.



- DAMIAN CHALMERS (Et Alt), European Union Law, Cambridge University Press,

- LINDE PANIAGUA, E., BACIGALUPO SAGESSE, M., FUENTETAJA PASTOR, J. A., Principios de Derecho de la Unión Europea, Colex, UNED, 6ª Ed,

#### TEXTOS NORMATIVOS RECOMENDADOS:

- R. ALONSO GARCÍA, Las Sentencias Básicas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Thomson, 4ª ED.  
- D.J. LIÑÁN NOGUERAS (Coord.): Textos jurídicos básicos de la Unión Europea, 1ª ed., Editorial LA LEY, Códigos Básicos, Madrid, 2011.

#### ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- [www.curia.eu](http://www.curia.eu)
- <http://europa.eu>.

#### METODOLOGÍA DOCENTE y Distribución de créditos ECTS

##### METODOLOGÍA.

1. Los objetivos y las competencias se alcanzarán a través de un doble camino: el estudio autónomo por parte del alumno de un manual y las lecciones presenciales.
2. El manual de estudio es: A. Mangas Martín y D.J. Liñán Nogueras, *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, Sexta edición (es fundamental atenerse a esta edición). En el Cronograma/Programa se identifican concretamente las páginas objeto de estudio. Antes de cada lección presencial el alumno habrá de leer las páginas correspondientes.
3. Para preparar la asignatura son necesarios el Tratado de la Unión, el Tratado de Funcionamiento y la Carta de derechos fundamentales. Es imprescindible acudir a clase con estos textos que pueden descargarse en la página web de la Unión. Ocasionalmente se requerirán otros materiales normativos, que se señalarán con antelación suficiente.
4. Parte de las lecciones presenciales se dedicarán a destacar los elementos esenciales de cada uno de los temas del programa. El alumno debe leer las páginas correspondientes del Manual





para participar en esas lecciones.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

1. La calificación se determinará en un 80% sobre el resultado del examen final y en un 20% sobre la participación del alumno en clase y el desarrollo de las prácticas. Estas consistirán en el comentario de jurisprudencia del TJ y del TC, así como en el debate y análisis de temas concretos relacionados con el temario de la asignatura. Durante el curso se planteará una hipótesis concreta que el alumno, por grupos, deberá resolver en el tiempo indicado por el profesor fuera de clase. Este 20% sólo se tendrá en cuenta si el alumno ha superado el examen.

2. El examen final estará compuesto por preguntas referidas expresamente al Manual, preguntas prácticas, y preguntas de asuntos destacados en clase. El examen constará de un primer Tipo Test, eliminatorio, que supondrá 3 puntos sobre la nota final. El alumno que supere el test podrá realizar la pregunta de desarrollo que constará de tres preguntas a elegir 2 donde se deberá exponer todo lo que se sepa sobre el tema preguntado de manera clara, precisa y relacionando conceptos. La parte de desarrollo del examen supondrá 5 puntos de la nota final. Los otros dos puntos dependerán de la participación en clase, el desarrollo de las prácticas y sentencias a comentar-

3. A lo largo del curso se realizará un control referido a la materia que se haya estudiado y permitirá al alumno conocer cómo va avanzando. Los alumnos que obtengan más de un 6,5 podrán eliminar esa materia.

4. Al comienzo de cada tema, los alumnos, libremente, podrán discutir sobre los elementos esenciales del Manual. Esta exposición será valorada muy positivamente.



## CRONOGRAMA/PROGRAMA DEL CURSO DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

SEMANA	Lunes
17, 18, 19 febrero	EVOLUCIÓN HISTÓRICA.  CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL de la UNIÓN EUROPEA  <b>pp-27-44</b> <b>pp-47-63</b>
24, 25, 26 febrero	EL STATUS DE ESTADO MIEMBRO:  <b>pp.63-66; 136-140</b> LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO: Evolución de los Tratados <b>pp.327-340;</b>
3, 4, 5 Marzo	LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.
10, 11, 12	<b>pp; 69-86</b>  LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS.  LAS FUENTES COMUNITARIAS.  <b>pp.343-360; 467-469; 476-478</b>
17, 18, 19	EL SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIÓN  <b>pp.167-174;183-268</b>
24, 25, 26	LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA  LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES



	NACIONALES
31 Marzo, 1 y 2 Abril	CONTROL EUROPEO DEL DERECHO DE LA UE
7, 8, 9	CONTROL NACIONAL DEL DERECHO EUROPEO
22, 23	LOS PRINCIPIOS DE RELACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO EUROPEO
28, 29, 30	<b>PRUEBA CONTROL</b>
5, 6, 7 Mayo	LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS EN LA UNIÓN EUROPEA
12, 13, 14	. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO COMUNITARIO.
19, 20, 21	LAS LIBERTADES COMUNITARIAS
26, 27, 28	RECUPERACIÓN
2, 3, 4 junio	RECUPERACIÓN
9, 10, 11	<b>REPASO ASIGNATURA</b>

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.



**Información complementaria:**

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma swad), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados)).

